

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 1073

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE MOVIAVAL SAS
DEMANDADO: LUIS DAVID JARAMILLO GARCÍA
RADICADO: 170014003002-2023-00270-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El certificado de tradición y avalúo del vehículo con placas EZE 86 F
2. El Lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.
4. El avalúo del vehículo

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario